



**Mi Universidad**

## **Ensayo**

*Nombre del Alumno: Cristina Guadalupe Hernández Méndez.*

*Nombre del tema: Medicina Forense, concepto y su relación con la Criminología.*

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Medicina Forense.*

*Nombre del profesor: Mtra. Mónica E. Culebro Gómez.*

*Nombre de la Maestría: Ciencias Jurídico Penales y Criminológicas.*

*Cuatrimestre: III*

## **INTRODUCCIÓN.**

La medicina forense es la especialidad que se encarga de auxiliar a las instituciones que procuran e imparten justicia. Existen varios sinónimos que se derivan de ella las cuales es importante mencionar, tales como: medicina legal, medicina jurídica y medicina del derecho.

Es bastante importante mencionar que la medicina forense ha existido desde ya hace varios años pues bien data del año 300 antes de cristo, en el antiguo Egipto en donde se reconoce a Imhotep como el primer experto en la materia. La relación entre la ciencia médica y la ley se menciona ya en el código de Hititas en el año 1400 a. de C. En Roma, Julio Cesar (100-44 a. de C.) fue asesinado por miembros de su propio gabinete y su cuerpo fue expuesto en el foro donde el medico Antistius lo examino y descubrió que presentaba 23 puñaladas, de las cuales solo una había sido mortal. Entre los años 529 y 564 de la era cristiana, apareció el Código Justiniano que regulaba la práctica de la medicina, la cirugía y la obstetricia; se imponían penas por lama praxis y se establecía el papel del experto medico como parte de la administración de justicia. (Medina, 2019)

La medicina es una profesión cuyo objetivo primordial es el de procurar la salud y prevenir o curar las enfermedades del ser humano, para ello el medico aplica el método científico a través de la propedéutica y la semiología, integrando un diagnóstico para establecer el tratamiento, por ese motivo, la medicina se considera una ciencia y un arte. Ahora bien, hablemos de la medicina forense, esta es una especialidad médica que aplica los conocimientos médicos para la procuración y administración de justicia; sin embargo, se le ha homologado con la medicina legal, cuando esta última se encarga del estudio de las normas que regulan la práctica médica, ocasionando una idea equivocada que con el tiempo y la costumbre se ha convertido en real, sin serlo. La mayoría de las personas tienen una idea muy vaga acerca de lo que es la medicina forense, pues bien, suponen que la labor del médico forense consiste exclusivamente en clasificar las lesiones, así como practicar autopsias y examinar a las personas que han sido víctimas de alguna agresión sexual. La realidad es que su campo de estudio pertenece a una rama muy amplia de conocimientos.

Gisbert Calabuig define a la Medicina Legal y Forense como el conjunto de conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el derecho, tanto en la aplicación práctica de las leyes, como en su perfeccionamiento y evolución. (Casabona, 2022).

### **Medicina Forense. Concepto y su relación con la Criminología.**

La Medicina Forense es, por tanto, una ciencia auxiliar del Derecho y se establece como puente de conexión entre la Medicina y el Derecho en su función principal de administrar justicia.

Esta definición recoge dos aspectos distintos y complementarios de la Medicina Forense, el primero de ellos es la aplicación de conocimientos científicos de origen médico-biológico a la práctica judicial diaria en los tribunales de justicia para dar respuesta a los litigios planteados; el segundo aspecto sería la aplicación de estos mismos conocimientos al perfeccionamiento del Derecho y a la adaptación de las leyes que regulan derechos referidos a la vida, a la salud, a la enfermedad o a otros aspectos biológicos de las personas.

La medicina forense requiere un profundo y amplio conocimiento del cuerpo humano, así como contar con la preparación científica sobre ciertas aplicaciones especializadas según el campo de acción.

Ahora bien, me parece totalmente importante señalar que las principales funciones de la Medicina Forense son:

- Identificar la responsabilidad profesional de profesionales médicos.
- Determinar la causa y circunstancias que rodean una muerte de origen violento.
- Ser un auxiliar de justicia, procurando un testimonio experto sobre eventos médicos complejos para un no ilustrado, como son los jueces, fiscales, abogados, jurado, etc.

El médico forense o especialista en Medicina Forense y Legal, vinculado estrechamente con el derecho médico, actúa como perito, conocido como médico legista o médico forense, ayuda a jueces y tribunales de justicia y estudia los aspectos médicos derivados de los tribunales.

Estos especialistas aplican procedimientos y metodologías específicas de la especialidad de Medicina Legal y Forense, así como en la destreza profesional adquirida como investigador, para el análisis, identificación y resolución, de las cuestiones médico-legales planteadas por los respectivos estamentos.

Ahora bien, la Criminalística al igual que la medicina forense son esenciales para aquellos que pretenden resolver una problemática criminal en la que participan los órganos

encargados de la procuración y administración de justicia, mismo que en la mayoría de los casos carecen de conocimientos técnicos.

En la investigación penal la actuación del medico forense es esencial. Debe de estar presente, junto al fiscal cuando se procede al levantamiento del cadáver, después de una muerte sospechosa o violenta, examinar y recoger signos externos de lugar de los hechos, determinan la hora probable de la muerte. Posteriormente, realizar la autopsia al cadáver: examen macroscópico de las tres cavidades (craneal, torácica y abdominal) y tomar muestras para su remisión a los laboratorios. Para, de acuerdo a esos resultados del laboratorio, confirmar datos de su exploración y emitir el informe final.

El maestro **José Torres Torrija** nos dice.

“Medicina Legal es la aplicación de las ciencias médicas a la ilustración de los hechos investigados por la justicia”. (Arco., 2007.)

Con fecha 27 de septiembre de 2014, se practican las autopsias de tres cadáveres identificados como pertenecientes a **Julio Cesar Mondragón, Daniel Solís Gallardo y Julio Cesar Ramírez Nava**, fallecidos horas antes de forma violenta.

A continuación, analizaremos informe pericial médico forense, descrito en líneas que anteceden, el cual se basa de acciones realizadas por el perito médico, mismo que toma en cuenta dos modelos a seguir para llegar al resultado planteado.

- a) Análisis de los informes de autopsia generados en el caso facilitados por el Grupo de Expertos nombrados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso de Ayotzinapa.
- b) Revisión bibliográfica del tema.

### **I.- DICTAMEN DE NECROPSIA DE JULIO CÉSAR MONDRAGÓN FONTES.**

Con fecha 27 de septiembre de 2014, realizada por el Dr. Carlos Alatorre Robles, Médico Forense adscrito a la Secretaria de Salud.

El medico describe como tal un informe en donde señala las múltiples lesiones que la persona presenta, teniendo así una descripción detallada, así como sus conclusiones.

Su informe trata de una descripción totalmente profesional en donde utiliza elementos claves para la materia, el cual me daré a la tarea de transcribir para comprender exactamente lo que el Médico Forense describe.

### **LESIONES ANTE MORTEM Y POSTMORTEM:**

- A) Ante mortem: Equimosis en región clavicular izquierda, deltoidea derecha y esternal, en cara anterior de abdomen, cara derecha de pelvis, codo derecho, tercio proximal cara posterior interna de antebrazo derecho, codo izquierdo, cara dorsal de mano izquierda y derecha, tercio distal cara posterior de antebrazo izquierdo, región dorso-lumbar; escapular izquierda, supra-escapular izquierda y cara izquierda de abdomen. Signos de fractura con amputación reciente de premolar superior derecho. Fractura de la 3ª costilla derecha e izquierda. Así mismo presenta hematomas en órganos internos tanto en torax como en abdomen.
- B) Poste mortem: Herida de 31 por 29 cm post-mortem, de bordes irregulares y esfacelados, con marcas de caninos, que interesa toda la cara y cara anterior del cuello, que interesa piel, tejido celular subcutáneo y músculos, preservando estructuras Oseas. Globo ocular izquierdo enucleado post-mortem por fauna del lugar donde se encontraba. Pabellón auricular izquierdo mide 4.5 por 4.5 cm con signos de haber sido masticada post-mortem por fauna del lugar. Lesiones al parecer producidas por agente contundente y canino cortante.
- Se establece la data del fallecimiento en las primeras horas del día 27 de septiembre de 2014.

Mediante la información antes transcrita el médico forense detalla todas y cada una de las lesiones que presenta el cuerpo y en relación a este dictamen podemos entender el proceso de su muerte, si bien ha sido complicado comprender algunos términos utilizados por el perito me he dado a la tarea de investigar el significado de cada uno de ellos para comprender con más claridad dicho informe.

Comprenderemos que la persona antes de su muerte ya presentaba distintas lesiones tanto en la parte del abdomen como de pelvis, así como también contaba con amputación reciente del premolar superior derecho, con fractura de la tercera costilla derecha, así como izquierda.

Posterior a su muerte vemos que también describe el tipo de lesiones ocasionadas mismas que son producidas por fauna del lugar en donde se encontraba, las cuales se describen de la siguiente manera: ojo izquierdo extirpado, Pabellón auricular con señas de haber sido masticado, así como pérdida del lóbulo de pabellón auricular derecho mismo que fue masticado por fauna del lugar.

Podemos concluir que la muerte del individuo se pudo haber producido mediante un traumatismo craneal toda vez que en el hallazgo del cuerpo se encuentra junto a un charco de sangre, no descartando que muy posiblemente también se le atribuye la muerte a un impacto por proyectil de arma de fuego.

## **2.- DICTAMEN DE NECROPSIA DE DANIEL SOLÍS GALLARDO.**

De fecha 27 de septiembre de 2014, realizada por el Dr. Julio Cesar Valladares Baranda, Médico Forense.

Se trata de un informe de necropsia en el que se describe el hábito externo, el interno y así como las conclusiones a las que el médico forense llega.

Establece que la muerte es de tipo violenta homicida como consecuencia de lesiones por proyectil de arma de fuego penetrante en el tórax. Este disparo se habría producido a corta distancia, no superior a un metro, en la parte posterior del tórax derecho con salida en la parte anterior del tórax, lado izquierdo. Es decir, con una trayectoria que va delante atrás, de derecha a izquierda y de abajo arriba provocando lesiones mortales de necesidad en su interior.

Por otro lado, el cadáver presenta diversas lesiones mismas que fueron provocadas antes de su muerte, tales como: herida a nivel del labio superior, así como en la barbilla y mentón, lesión ubicada en el tórax misma que fue producida mediante el giro del proyectil dejando así suciedad, quemadura y restos de polvo negro en la piel.

De acuerdo a la correlación de las lesiones la dirección del proyectil se dio de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba.

Se estima que la indicación del tiempo de fallecimiento fue en el tránsito de la noche del 16 al 27 de septiembre de 2014 (últimas horas del 26 o primeras del 27).

### **3.- DICTAMEN DE NECROPSIA DE JULIO CESAR RAMÍREZ NAVA.**

De fecha 27 de septiembre de 2014, realizada por el Dr. Julio Cesar Valladares Baranda, Médico Forense.

Se trata de un informe de necropsia en el que se describe el hábito externo, el interno, así como las conclusiones a las que se llega:

El medico establece que la muerte fue de tipo violenta homicida como consecuencia de lesiones por proyectil de arma de fuego penetrante en la cabeza. Este disparo se habría producido a quemarropa, es decir a escasos centímetros de la cara en el lado derecho, con una salida en la parte posterior de cuello lado izquierdo. Es decir, con una trayectoria que va de delante atrás, de arriba abajo y de derecha a izquierda. Por otro lado notaremos que en informe que rinde el Médico Forense nos indica que el individuo presenta lesiones producidas antes de su muerte mismas que se describen de la siguiente manera; herida a nivel del ángulo externo del ojo izquierdo así como se observa la presencia de una herida cortante a nivel del ángulo externo del ojo izquierdo, se observan varias lesiones en la piel en distintas partes del cuerpo mismas que se considera que fueron hechas con antelación al disparo que produjo su muerte. Establece que el fallecimiento se manifiesta en el tránsito de la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014 (ultimas horas del 26 o primeras del 27).

## CONCLUSIÓN.

Después de darme a la tarea de leer los informes descritos con anterioridad, así como de adentrarme al mundo de la medicina forense, conociendo más a fondo su concepto, sus determinaciones, así como los regímenes con los que cuenta para poder entenderla más a fondo. Puedo concluir que un informe médico forense para que sea válido como tal debemos de comprender que conlleva una serie de diversas formalidades, así mismo implica una enorme responsabilidad para el médico forense que lo realice pues bien es el, quien determinara las causas que lo llevaron a decretar cierto dictamen. Tal es el caso del informe pericial médico forense en donde se analizó y estudio la práctica de las autopsias de tres cadáveres para el caso de Ayotzinapa en relación a la causa, la muerte de cada uno de los 3 individuos así como de las circunstancias que sufrieron antes de su fallecimiento, ha sido realmente interesante la manera en que el Médico Forense diagnostica cada uno de los individuos tomando en consideración la manera en que los cuerpos fueron hallados así como las heridas o contusiones que cada uno muestra en su cuerpo.

Se ha comprendido que para poder levantar un informe médico forense en casos que van en contra de la vida es importante tomar en cuenta la información que se recaba en la escena del lugar como ya hemos planteado con anterioridad, así como el diagnostico que el medico realice en la morgue, por lo tanto es de entender que la importancia de que el informe sobre el cadáver en la escena del crimen es primordial puesto que tiene que ir bien elaborado así como estructurado tomando en cuenta la claridad de los hechos que se presume sucedieron. La medicina forense como tal contiene sus propios criterios y normas para llegar a su objetivo, sin embargo, es de comprender que deberá de trabajar en conjunto con la Criminología, otra rama del derecho sumamente importante que nos conducirá a encontrar las respuestas buscadas, pues en el estudio del delito como evento y del delincuente confluyen varias disciplinas. La Criminología aplica el método científico al estudio de las causas y explicación del delito; la Medicina forense aplica el conocimiento médico para resolver crímenes y para asistir a Jueces y Tribunales en el enjuiciamiento de los mismos; la Medicina Forense investiga instituciones relacionadas con el delito.

Pues bien quiero concluir tomando en cuenta que después de todo lo interpretado, el médico forense tiene una función sumamente primordial pues será quien determine la causa de muerte del individuo en donde su informe debe de ser claro y conciso, para no dejar espacios que generen interpretaciones a las que no se pretenden llegar, y que pueden ser perjudiciales para la investigación.



## Bibliografía

Arco., J. N. (2007.). MEDICINA LEGAL. . En J. N. Arco., *MEDICINA LEGAL*. (págs. 11-19). USFX .

Casabona, C. M. (2022). *Enciclopedia de BIODERECHOS y BIOÉTICA*. . Obtenido de Catedra de Derecho y Genoma Humano. : <https://enciclopedia-bioderecho.com/voces/213#:~:text=Definici%C3%B3n%20y%20concepto.,en%20su%20perfeccionamiento%20y%20evoluci%C3%B3n>.

Medina, F. E. (2019). *Medicina Forense*. Ciudad de Mexico, Mexico. : El manual Moderno S.A. de C.V.